



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

239-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DIC 2023

**VISTO:**

La Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional (ETP), la Resolución N° 290/2016, del Consejo Federal de Educación (CFE), la Resolución CFE N°385/2020 y el Comprobante de Servicio Logístico tipo envío del Correo Argentino - Ministerio de Educación Mochilas INET 2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, actuaciones obrantes en Expte. N° 155/23 FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos de la Ley N°26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la ETP a través del fortalecimiento y mejora continua de la instituciones y programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Que por Resolución N°290/2016 del CFE se crea el Programa Federal de Enfermería (PRONAFE), con el objetivo de aumentar la cantidad y calidad de los técnicos superiores en enfermería en Argentina a través del fortalecimiento institucional y académico de instituciones superior de gestión pública y privada con oferta en enfermería.

Que mediante Resolución N°385/2020 del CFC se aprueba la renovación de la vigencia del Programa Federal de Enfermería, por un nuevo periodo de cuatro (4) años, y establece que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) tendrá a su cargo la administración y gestión de dicho programa, debiendo evaluar e informar los resultados de su aplicación a la Comisión Federal de Educación Técnico-Profesional y al Consejo Federal de Educación.

Que el INET ha establecido la entrega de mochilas técnicas a los estudiantes de enfermería con el objeto de generar igualdad de oportunidades, iniciativa que busca proporcionar a los estudiantes un conjunto completo y de calidad de instrumentos de trabajo, que les permita un mejor desarrollo de las prácticas pre profesional y que también les sea útil para su actividad laboral una vez que alcancen su graduación.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, el 13 de diciembre de 2023 recibió treinta y cinco (35) Mochilas Técnicas, destinadas a estudiantes activos del segundo año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Primer Ciclo), y que acrediten los requisitos para ser beneficiarios de las mencionadas mochilas técnicas.

Que, en las presentes actuaciones, tomaron intervención la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y la Secretaría Académica de la Facultad.

ESPACHO F.C.S.
E
A



ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

239-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

8 DIC 2023

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de esta Unidad Académica, hacer entrega a los beneficiarios de las Mochilas Técnicas, conforme a la nómina del Anexo del presente instrumento legal, a partir del mes de febrero del año 2024, en un todo de acuerdo al protocolo de entrega establecido por Equipo PRONAFE.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR. -

ESPACHO F.C.S.
E
C
A



**ES COPIA FIEL** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bio. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA